



Aguaray(s), 16 MAR 2022

## RESOLUCIÓN N° 0403 - 022

### Visto:

El Contrato de Servicios Profesionales celebrado entre la Municipalidad de Aguaray y el Dr. ANTONIO DE LOS RIOS, D.N.I. N°24.138.728, de Profesión Endocrinólogo, M.P. N° 4.149; y

### Considerando:

**Que**, es de fundamental importancia contar con la prestación de los Servicios del Profesional Médico en la especialidad descripta, por cuanto ello permitirá el acceso gratuito de los vecinos que no teniendo obra social, les resulta imposible acudir a la consulta, control y demás prestaciones que con el acto de contratación referido, éste Intendente Municipal procura subsanar.

**Que**, nuestra Carta Orgánica Municipal consagra la Promoción de la Salud como un principio rector basado en garantizar el acceso a la Salud Pública de la Población vulnerable y de riesgo, poniendo este concepto en práctica usando un enfoque participativo e interinstitucional con las autoridades de salud de nuestro Hospital Local.

**Que**, a efectos de cumplir con los objetivos propuestos por esta Gestión del Gobierno Local, es pertinente el dictado del respectivo acto resolutivo de aprobación del Contrato de Servicios firmado oportunamente y disponer a través de la Secretaria de Hacienda de los recursos económicos conforme la autorización de la Ordenanza de Presupuesto - Ejercicio Fiscal 2.022.-

### Por Ello:

**EL PODER EJECUTIVO MUNICIPAL EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS y LAS CONFERIDAS POR LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL - LEY N°7.936**

## RESUELVE

**Art.1º.-** APROBAR el Contrato de Servicios Profesional firmado entre la Municipalidad de Aguaray y el Dr. ANTONIO DE LOS RIOS, D.N.I. N°24.138.728, de Profesión Endocrinólogo, M.P. N° 4149, el que pasa a formar parte integrante de la presente.

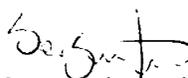
**Art 2º.-** Por intermedio de la Secretaria de Gobierno se deberán tomar los recaudos administrativos pertinentes a efecto del sellado de ley.

**Art.3º.-** La Secretaria de Hacienda Municipal deberá Imputar las costas a la partida presupuestaria vigente del Presupuesto General de Recursos y Gastos 2022.

**Art.4º.-** Refrenda la presente el Secretario con competencia, conforme lo establece la Carta Orgánica Municipal - ley N°7.936 - Art. N°37.-

**Art.5º -** Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Archivos -

m.h.-

  
Sarzur Juan José  
SECRETARIO DE  
GOBIERNO

MUNICIPALIDAD DE AGUARAY  
**Oficina de Asuntos  
Legislativos Municipal**



ALEMAN, Guillermo S.  
INTENDENTE  
Municipalidad de Aguaray

Responsable:  
Agente Marcelo H. Tejerina  
L.P. N°105

